

DECRETO

Expediente nº: 17177/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificaciones del presupuesto

Asunto del Expediente: Modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito para emisión de RC's - Tradición y Vanguardia

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Al objeto de atender las solicitudes realizadas por los Servicios de Cultura y Deportes (Exp. 17177/2026 – 16717/2026), para hacer frente a gastos corrientes de actividades previstas de ambos servicios, y puesto que no existe crédito suficiente para soportar este gasto en el Presupuesto en vigor, se propone la realización de una transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo IV y VII al II, por un importe total de 22.332,57 euros.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5221 de 7 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN

Por ello, leído, conocido y asumido el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 7 de julio de 2026, y teniendo en cuenta que no existen créditos suficientes para hacer frente a dicho gasto y atendiendo a la propuesta realizada, en virtud de lo determinado en la Base Décima de las de Ejecución del Presupuesto General de 2026, **HE RESUELTO la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 1/026 en la modalidad de Transferencias de Créditos**, procediéndose a aumentar y disminuir las siguientes aplicaciones presupuestarias en los importes que se indican:

AUMENTO GASTO:

34110.2279910 – Servicios actividades deportivas – Prom. y Fom Deporte – 3.000 €

33410.2279910 – Actuaciones musicales y otras – Prom. Cultural – 19.332,57 €

BAJA GASTO:

33410.4810000 - Premios Concursos Artes Plást. y Visuales-Prom. Cultural- 11.000,00 €

DECRETO
Número: 2026-4282
Fecha: 07/07/2026

Cód. Validación: 9A9MFCGFC5452LPCN8M209AJ
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



33610.7890206 - Liq. obras Fund. Luis Goytisoló (P.Purullena) - Patrim. Hco – 8.332,57 €

34111.4810000 – Premios – Juventud – 1.000,00 €

34111.4820000 – Subvenciones – Juventud – 2.000,00 €

Del contenido del presente Decreto se dará cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-4282 Fecha: 07/07/2026

Cód. Validación: 9A9MFCGFC5452LPCNX6M2O9AJ
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

